



INFORME TÉCNICO Y MOTIVADO DE LA FASE DE RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Ciudadana de Selección para la renovación parcial de las y los miembros del Consejo Nacional Electoral (en adelante CCS-CNE), una vez concluido el proceso de calificación de méritos y acción afirmativa y haber notificado con estas a cada postulante, emite el siguiente Informe Motivado y procede a publicar los resultados sobre las solicitudes de recalificación de méritos, de acuerdo con los siguientes antecedentes de hecho y derecho:

1. COMPETENCIA DE LA COMISION

- 1.1.** El artículo 224 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley.
- 1.2.** El artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las Comisiones Ciudadanas de Selección, serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que correspondan, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.
- 1.3.** El artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley ibídem, dispone que, el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos.
- 1.4.** El Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 27 establece, como atribución de las Comisiones Ciudadanas de Selección el organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición respectivo.
- 1.5.** El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento del artículo 38, numeral 4 y del Título Quinto de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión del Pleno No. 004-309-CPCCS- 2014, de fecha 12 de agosto de 2014, posesionó a las y los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, habiendo empezado en forma inmediata el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

[Handwritten signatures and initials]

2. ANTECEDENTES.

- 2.1. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión extraordinaria No. 008 celebrada el día 11 de noviembre de 2014, y mediante resolución CCS-CNE-013-2014, aprobó el informe de calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes admitidos en el presente Concurso.
- 2.2. La Secretaría del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de la resolución emitida por la Comisión Ciudadana de Selección y al amparo de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Concurso, el día 13 de noviembre de 2014, notificó las calificaciones de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes, con el objeto, que de creerlo pertinente puedan presentar su solicitud de recalificación, y de esta manera garantizar el principio del debido proceso en este Concurso.
- 2.3. La CCS-CNE, a través de la Secretaría General del CPCCS, de conformidad con el Art. 4 del Reglamento, notificó a las y los postulantes del presente concurso con el inicio de la fase de recalificación de méritos, comenzando a decurrir el término desde el día viernes 14 de noviembre de 2014.
- 2.4. Dentro del término previsto, se recibieron 28 recalificaciones de las y los postulantes admitidos en el presente Concurso en base a la normativa reglamentaria aplicable a este proceso de selección, interpusieron su recurso de recalificación de méritos y acción afirmativa. El término para presentar su recurso fue de tres días contados a partir de la notificación y finalizó el día martes 18 de noviembre de 2014, a las 17H00.
- 2.5. La secretaria General del CPCCS mediante memorandos No. CPCCS-SGQ-1431-2014 y No. CPCCS-SGQ-1437-2014, de fecha 19 y 20 de noviembre de 2014 respectivamente, remitió al Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, las solicitudes de recalificación de las y los postulantes del presente concurso.
- 2.6. En las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con fecha 19 de noviembre del 2014, a las 12:00 se recibió recalificación del postulante Marcos Tulio Zambrano Zambrano, con número de registro 342, es decir fuera del término establecido, por la tanto la CCS-CNE decide no considerar dicha solicitud.
- 2.7. Encontrándose en decurso el término de cuatro días para resolver las solicitudes de recalificación presentadas por los postulantes, la CCS-CNE, de acuerdo al cronograma y en sesión extraordinaria No. 009 del lunes 24 de noviembre de 2014, se da a conocer los resultados de esta fase del proceso.

2
3.

3. BASE LEGAL PARA REALIZAR LA RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

- 3.1. Constitución de la República del Ecuador, artículos 209, 226 y 232;
- 3.2. Ley Orgánica del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, artículo 72;
- 3.3. Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, artículo 27 numeral 1;
- 3.4. Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, artículos: 27,28,29 y 30; y,
- 3.5. Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, numerales 19, 20, 21 y 25.

4. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS Y LOS POSTULANTES ADMITIDOS EN EL PRESENTE CONCURSO.

Para realizar la recalificación de méritos y acción afirmativa, la Comisión Ciudadana de Selección decidió:

- Revisar y verificar la argumentación presentada por los postulantes, confrontándola con la documentación existente en el expediente.
- Valorar las solicitudes de recalificación presentadas por las y los postulantes conforme lo establece el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.
- No valorar ningún documento que hubiese sido agregado de forma posterior a la presentación del expediente.

5. RESULTADOS

Una vez superada la etapa de recalificación de méritos y acción afirmativa, la CCS-CNE Con base a las consideraciones señaladas, y en los fundamentos de hecho y de derecho que se describen a lo largo del presente informe, la Comisión Ciudadana de selección para la

renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, establece los resultados luego de la recalificación de méritos, estableciendo los puntajes finales relativos a méritos y acción afirmativa:

MÉRITOS FEMENINO						
N°	Expediente	Nombres	Apellidos	Sexo	Puntaje reconsiderado	Nota Total
1	423	GLORIA LEONOR	BUENAÑO RUGEL	FEMENINO	0	46,000
2	393	GLORIA ROCIO	TOAPANTA LOPEZ	FEMENINO	0	46,000
3	363	GRELIA GERMANIA	REYES AGUIRRE	FEMENINO	0	39,500
4	422	HILDA MARITZA	MONTAÑO MONRROY	FEMENINO	0	31,500
5	444	MARIA GRACIA	ABAD MORENO	FEMENINO	0	41,500
6	287	MARIA LUISA	MEZA ESPINOZA	FEMENINO	0	32,000
7	437	MONICA SILVANA	RODRIGUEZ AYALA	FEMENINO	1	44,000
8	443	NARDA SOLANDA	GOYES QUELAL	FEMENINO	0,25	42,000
9	259	SUSANA BRASILIA	CEDENO SOLORZANO	FEMENINO	2	31,250
10	371	VERÓNICA DEL ROCÍO	LEGARDA LEON	FEMENINO	0	39,000

MERITOS MASCULINO						
N°	Expediente	Nombres	Apellidos	Sexo	Puntaje reconsiderado	Nota Total
1	439	ALEX NEPTALI	ZAMBRANO BAZURTO	MASCULINO	2	34,833
2	233	CARLOS EFRAIN	RUIZ PAUCAR	MASCULINO	5	29,000
3	381	CARLOS HUMBERTO	COLOMA MURGUEYTIO	MASCULINO	0	0,000
4	332	CARLOS MAURICIO	TAYUPANTA NOROÑA	MASCULINO	0	48,000
5	413	DIEGO ORLANDO	MORALES ALARCON	MASCULINO	2	27,417
6	417	EFREN ARTURO	ROCA ALVAREZ	MASCULINO	1	41,000
7	400	FAUSTO PATRICIO	CAMACHO ZAMBRANO	MASCULINO	0	40,000
8	399	GONZALO LUIS	BALCAZAR CAMPOVERDE	MASCULINO	1	35,500
9	291	HECTOR MAURICIO	REVELO HERRERA	MASCULINO	0,5	21,500
10	348	HUMBERTO RODRIGO	BARREIROS ARMENDARIZ	MASCULINO	0	40,000
11	389	JORGE CLEMENTE	VELASCO HARO	MASCULINO	0	35,166
12	410	JORGE VINICIO	ANRANGO CABASCANGO	MASCULINO	0	43,000
13	338	JUAN CARLOS	INTRIAGO TORRES	MASCULINO	0	35,167
14	379	OMAR ENRIQUE	SERRANO CUEVA	MASCULINO	0	41,000
15	421	PABLO ROLANDO	CABRERA ORDONEZ	MASCULINO	2.16	30,666
16	197	RAMON MIGUEL	TORRES GALARZA	MASCULINO	0	48,000

[Handwritten signatures and initials]

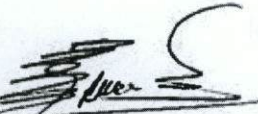
17	380	REINALDO ISAAC	TORRES JARAMILLO	MASCULINO	0	37,000
18	398	ROBERTO EDUARDO	VARGAS ZAMBRANO	MASCULINO	2.50	27,500

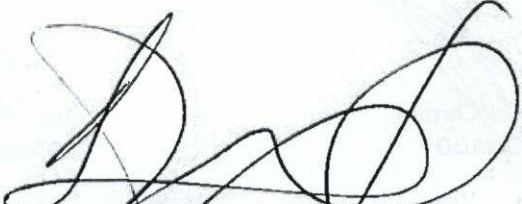
6. RECOMENDACIONES FINALES

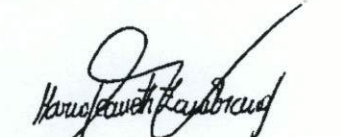
Al haber concluido la fase de méritos y acción afirmativa del presente concurso, la CCS-CNE emite este informe y continuando con el trámite reglamentario, procederá a dictar la resolución correspondiente en la que dispondrá su notificación a las y los postulantes, así como la publicación del presente informe y resolución en la página web institucional del CPCCS.

El presente informe ha sido analizado, leído y aprobado en la sesión extraordinaria No. 009 de la CCS-CNE efectuada el lunes 24 de noviembre del 2014, a las 08H00. En constancia de su aceptación, se suscribe en original y copias auténticas.

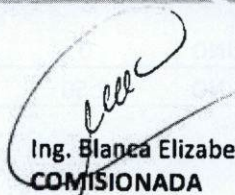
Quito D.M., 24 de noviembre de 2014.

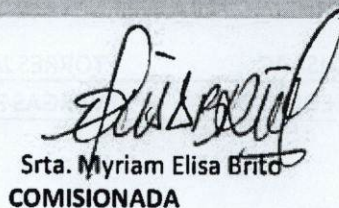

Ing. Edwin Alvarado
PRESIDENTE CCS- CNE

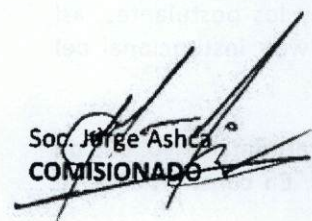

Abg. Doris Gallardo
COMISIONADA


Dra. María Jeaneth Zambrano
COMISIONADA

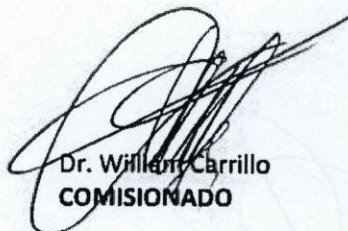

Dra. Aracely Paltan
COMISIONADA

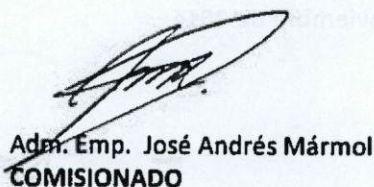

Ing. Blanca Elizabeth Ruiz
COMISIONADA

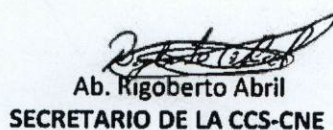

Srta. Myriam Elisa Brito
COMISIONADA


Soc. Jorge Ashca
COMISIONADO


Ab. Giovanni Bravo
COMISIONADO


Dr. William Carrillo
COMISIONADO


Adm. Emp. José Andrés Mármol
COMISIONADO


Ab. Rigoberto Abril
SECRETARIO DE LA CCS-CNE